Bogotá, D.C. 24 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

Ref. Certificación
Capacidad para contratar del Director Nacional – Representante Legal de Fe y Alegría de Colombia y de los Apoderados Especiales en cada regional o territorio (Regional Oriente)

Respetados señores:

La suscrita Secretaria de la Junta Directiva Nacional, **CERTIFICA** que de conformidad con lo establecido en el inciso "d" del artículo 30 de los Estatutos de Fe y Alegría de Colombia, el Representante Legal de la Entidad, el Señor **JUAN FERNANDO LAÑAS VILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.864.534 de Bogotá, está facultado para contratar sin límite de cuantía y la Junta Directiva no ha restringido esta facultad.

Cordialmente,

ASTRID NATALY CAÑÓN COMBA
Secretaría
Junta Directiva Nacional
Fe y Alegría Colombia

Nota: Se adjuntan Estatutos de la Entidad.